

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3750** GUTIÉRREZ PUERTA, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Gutiérrez Puerta, S.A.", celebrada el día 15 de noviembre de 2018, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de veinticinco mil trescientos ochenta euros con veintitrés céntimos (25.380,23 €), mediante la amortización de cuatro mil doscientas veintitrés (4.223) acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de seis euros y un céntimo (6,01 €) cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social quedaría por debajo del mínimo legal, a cuyo fin, se acordó por unanimidad proceder en el mismo acto a una ampliación de capital mediante la creación y emisión de cuatro mil doscientas veintitrés (4.223) acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de 6,01 € cada una de ellas, con lo que el capital social vuelve a quedar establecido en la cantidad de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal cada una de ellas de seis euros y un céntimo (6.01 €), con numeración correlativa del uno (1) al diez mil (10.000), ambos inclusive, resultando las mismas suscritas por el socio D. Juan Carlos Gutiérrez Salcedo.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta general (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción, pues, conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital concurre en la sociedad, pues no existen acreedores societarios.

Madrid, 20 de noviembre de 2018.- El Administrador único, Juan Carlos Gutiérrez Salcedo.

ID: A190028123-1